

PRÁCTICAS EXTERNAS – FACULTAT DE CIÈNCIES BIOLÒGIQUES

GUÍA PARA LA TUTORIZACIÓN ACADÉMICA

Curso Académico 2025/2026

Grado en Biología

Grado en Bioquímica y Ciencias Biomédicas

Grado en Biotecnología

Grado en Ciencias Ambientales

Índice

Pág.

Introducción	2
I Duración y periodo de realización de las prácticas	3
II Orientaciones para la tutoría de prácticas externas	4
III Recomendaciones para la elaboración de la memoria de prácticas.....	5
IV Evaluación de las prácticas externas	8
V Procedimiento de incidencias.....	10
VI Marco legal.....	11
VII Preguntas frecuentes	11

INTRODUCCIÓN

Con la presente guía pretendemos facilitar la labor que desempeña el profesorado que participa en la tutoría académica del estudiantado que realiza prácticas externas.

Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa del estudiantado, que está supervisada por profesionales de la empresa o entidad en donde se desarrolla (tutor o tutora de empresa) y por docentes de la Universitat de València (**Tutor Académico** o **Tutora Académica**). Tienen como principal objetivo permitir al estudiante o a la estudiante aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica favoreciendo, al mismo tiempo, la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Las prácticas académicas externas que puede realizar el estudiantado de la Universitat de València son de dos tipos:

- **Prácticas curriculares:** se configuran como actividades académicas integrantes del plan de estudios de que se trate, correspondiéndose con un módulo, materia o asignatura.
- **Prácticas extracurriculares:** son aquellas que se pueden hacer con carácter voluntario durante el periodo de formación universitaria y que, a pesar de tener las mismas finalidades que las prácticas curriculares, no forman parte del plan de estudios correspondiente.

Con la realización de las prácticas académicas externas pretendemos complementar la formación de la estudiante y del estudiante para que:

- Conozcan la vida profesional.
- Se introduzcan en la problemática de la empresa o entidad.
- Contrasten en la empresa o entidad los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en los estudios.
- Realicen trabajos que pongan a prueba su capacidad crítica y reflexiva.

La Universitat de València tiene reguladas sus prácticas académicas externas mediante el Reglamento de Prácticas Externas aprobado en Consejo de Gobierno el 02/07/2024 (ACGUV 213/2024)¹ por el que se establece su organización, basada en la Comisión de Prácticas de Centro, el coordinador o la coordinadora de prácticas de centro y la Fundació Universitat-Empresa de la Universitat de València, ADEIT:

La Comisión de Prácticas de Centro de la Facultat de Ciències Biològiques es el órgano encargado de promover, organizar y supervisar académicamente las prácticas externas en dicho centro, coordinadamente con las comisiones académicas de las titulaciones. Dicha

¹ https://www.uv.es/graus/normatives/REGLAMENT_PRACTIQUES_EXTERNES_UV_ACGUV_213_2024.pdf

comisión está presidida por el decano o la decana, o persona en quien delegue, e integrada por el coordinador o la coordinadora de prácticas del centro, el profesorado que participa en la coordinación de prácticas externas de las titulaciones (grado y máster) impartidas en la Facultat de Ciències Biològiques, y un miembro representante tanto para el personal de administración y servicios, como para el estudiantado y para el ADEIT. En estos momentos la presidenta de la Comisión es Carmen Agustín Pavón, vicedecana de Relaciones Internacionales. El coordinador de prácticas de centro de la Facultat de Ciències Biològiques es Carlos García Ferris (carlos.garcia.ferris@uv.es). Corresponde al coordinador de prácticas de centro canalizar las relaciones con empresas e instituciones con vistas a obtener ofertas de prácticas para los y las estudiantes, de manera coordinada con ADEIT.

El profesorado que coordina las prácticas externas de las titulaciones impartidas en la Facultat de Ciències Biològiques es el siguiente:

- Grado en Biología, intensificación en “Complementos en Biodiversidad y Conservación”: Javier Montero Pau (Javier.Montero@uv.es)
- Grado en Biología, intensificación en “Fundamentos en Biología Sanitaria”: Emilio Varea López (Emilio.Varea@uv.es)
- Grado en Biotecnología: Inmaculada García Robles (Inmaculada.Garcia@uv.es)
- Grado en Bioquímica y Ciencias Biomédicas: Martina Kirstein (Martina.Kirstein@uv.es)
- Grado en Ciencias Ambientales: Consuelo Esteve Sánchez (Maria.Esteve@uv.es)

La Fundació Universitat-Empresa de la Universitat de València - ADEIT, es el organismo que tiene encomendada la gestión de las prácticas en empresas en la Universitat de València bajo la dirección de la Vicerectora d'Ocupació i Programes Formatius. Entre las funciones que le corresponden, destacan las de captar y canalizar las ofertas de prácticas, tramitar y formalizar los convenios, colaborar con la coordinación de prácticas de los centros y valorar las prácticas realizadas en sus aspectos de gestión y su orientación hacia los campos profesionales.

I DURACIÓN Y PERIODO DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

En la tabla siguiente se recoge la información más relevante de la asignatura de prácticas externas en cada uno de los grados de la Facultat de Ciències Biològiques. En todos los casos se trata de una asignatura de cuarto curso.

Titulaciones de Grado	Duración (horas)	Carácter	Créditos	Periodo de realización
BIOLOGÍA	300	Obligatoria	15	15 octubre-30 enero 2 febrero-15 mayo 18 mayo-31 julio o agosto
CIENCIAS AMBIENTALES	260	Obligatoria	12	15 octubre-30 enero 2 febrero-15 mayo 18 mayo-31 julio o agosto

BIOTECNOLOGÍA	260	Obligatoria	12	15 octubre-30 enero 2 febrero-15 mayo 18 mayo-31 julio o agosto
BIOQUÍMICA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS	260	Optativa	12	15 octubre-30 enero 2 febrero-15 mayo 18 mayo-31 julio o agosto

Periodos de prácticas

Existen tres periodos de prácticas. El **primer periodo** va del 15 de octubre al 30 de enero, el **segundo periodo** va del 2 de febrero al 15 de mayo, y el **periodo de verano**, que va del 18 de mayo al 31 de julio o al 31 de agosto, según la preferencia de la entidad. En el caso de la modalidad **autoprácticum**, se podrá realizar en cualquier período siempre que esté comprendido entre el 15 de octubre y el 31 de agosto y permita realizar las horas necesarias.

Los y las estudiantes que quieran matricularse en un máster de la Universitat de València para el curso siguiente durante la fase ordinaria de matrícula (que se realiza en julio) deberán realizar las prácticas en el primer o segundo periodo, ya que la calificación de las prácticas del periodo de verano no estará **en ningún caso** disponible hasta septiembre.

Las plazas de prácticas del periodo de verano se ofertan en el grado en Biotecnología y en el grado en Bioquímica y Ciencias Biomédicas para los y las estudiantes que quieran realizar las prácticas en el verano de tercer a cuarto curso, y también, en todos los grados, para los y las estudiantes que no necesiten tener la nota en su expediente antes de septiembre.

II ORIENTACIONES PARA LA TUTORÍA DE PRÁCTICAS EXTERNAS

El tutor académico o la tutora académica debe supervisar y evaluar las prácticas externas realizadas por el estudiante y la estudiante, para lo cual se propone de manera orientativa la realización de las siguientes acciones:

Al inicio de la práctica

- Revisar el acuerdo de prácticas que le enviará ADEIT por correo electrónico.
- Informar a la tutora o al tutor de empresa, mediante un correo electrónico de presentación, de la incorporación del estudiante o de la estudiante, del funcionamiento de las prácticas externas y de cómo se va a llevar a cabo la coordinación entre ambos tutores.
- Informar al tutor o a la tutora de empresa de cómo se llevará a cabo la evaluación del estudiante o de la estudiante una vez finalice la práctica, haciendo hincapié en que para obtener la calificación final del estudiante o de la estudiante otorgada por el tutor o la tutora de empresa solo se tendrá en cuenta el ítem "**Calificación global del estudiante**" del formulario de evaluación que cumplimenta al finalizar la práctica externa.

- Ajustar con el tutor o la tutora de empresa el programa de actividades y los criterios de evaluación.
- Reunirse en una tutoría con su estudiante antes de su incorporación a las prácticas, con el objeto de informarle del funcionamiento de las prácticas externas, del procedimiento de tutorización y del calendario de reuniones.
- Explicar al estudiante o la estudiante las recomendaciones generales y específicas para la elaboración de la memoria de prácticas, así como los criterios de evaluación de la práctica, y la rúbrica de evaluación de la memoria de prácticas.

Durante la práctica

- Mantener comunicación con el estudiante o la estudiante y programar una reunión de tutorización a mitad del periodo de prácticas para realizar un seguimiento del desarrollo de las prácticas y verificar el aprovechamiento adecuado de las mismas.
- Mantener comunicación con el tutor o la tutora de empresa.
- Autorizar las modificaciones que se produzcan en el programa de prácticas.
- Actuar como mediador o mediadora en el caso de incidencias o conflictos entre su estudiante de prácticas externas y el tutor o la tutora de empresa.
- Actuar cuando detecte anomalías en la realización de las prácticas, (por ejemplo: el incumplimiento por parte de su estudiante de las actividades indicadas por los tutores o las tutoras de empresa, o bien el caso de que las prácticas realizadas no tengan el contenido previsto), poniéndose en contacto con el tutor o la tutora de empresa o entidad para hablar de la incidencia mientras se realiza la práctica.
- Informar al coordinador o coordinadora de prácticas de centro de las posibles incidencias surgidas.

Al finalizar la práctica

- Programar una reunión de tutorización con su estudiante para informar sobre la redacción de la memoria de prácticas.
- Contactar con el tutor o la tutora de empresa para coordinar la evaluación de las prácticas de la estudiante o del estudiante bajo su supervisión.
- Evaluar a su estudiante siguiendo el procedimiento indicado en el apartado "**Evaluación de la práctica**" de la presente guía.
- Dar la oportunidad a su estudiante de revisar la calificación obtenida antes de rellenar el acta de calificación, publicando en Aula Virtual la calificación de la estudiante o del estudiante al menos 48 h antes de la incorporación de la nota al expediente del estudiante o de la estudiante.
- Trasladar a la Comisión de Prácticas de Centro las sugerencias y propuestas de mejora que considere.
- Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozcan como consecuencia de esta actividad.

III RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS

A la finalización de la práctica el estudiante y la estudiante deben sistematizar su experiencia en el desarrollo de esta mediante la confección de un documento, la memoria de prácticas, donde

queden suficientemente reflejadas las actividades realizadas. A continuación, se presentan una serie de consejos y recomendaciones generales para la elaboración de la memoria extraídas de la **Guía del Estudiante y de la Estudiante de Prácticas Externas** de carácter orientativo, que el tutor académico y la tutora académica podrán concretar con una serie de recomendaciones específicas que podrán variar dependiendo del criterio de estos docentes y del tipo de trabajo realizado por el estudiante o la estudiante en las prácticas externas.

- La realización de la memoria de las prácticas externas es una actividad personal de la estudiante y del estudiante, pues no está entre las funciones de la tutora o del tutor de empresa supervisarles en esta labor. Aunque la normativa no impide que la memoria sea revisada por el tutor o la tutora de empresa, es preferible pedir información puntual o realizar consultas concretas.
- La memoria debe ser una expresión del trabajo realizado y debe tener un contenido que represente tanto los factores positivos como las dificultades encontradas en las prácticas externas.
- El estudiante y la estudiante no deberán infravalorar la formación que han recibido en el centro de prácticas en función de que sus expectativas se hayan o no visto cumplidas. En la memoria solo se informa del trabajo realizado por encargo de una empresa o entidad, y se sobreentiende que no es responsabilidad del estudiante o de la estudiante la elección de dicho trabajo.
- No es el objetivo de las prácticas externas realizar un trabajo de investigación, sino que son unas prácticas formativas, y en ese sentido, el estudiante y la estudiante deberán valorar la aportación que dicha actividad ha tenido para su formación como profesional.
- La memoria debe reflejar la respuesta del estudiante o de la estudiante a dos preguntas: ¿qué me han aportado a mí estas prácticas? y ¿qué he aportado yo a esta empresa o entidad?
- Es posible que las prácticas externas se realicen en colaboración o simultáneamente con otros estudiantes de prácticas. No obstante, aunque se intercambien experiencias entre estudiantes, la memoria será evaluada individualmente y no es un trabajo colectivo.
- Una extensión del texto (excluida información gráfica) de entre 15 y 20 páginas debería ser suficiente. Estos valores son orientativos y su estricto cumplimiento no es indicativo de calidad.
- El estilo debe ser concreto, directo y exhaustivo. Se espera que se explique el máximo posible del trabajo realizado con el menor número de palabras. El texto no debe contener faltas de ortografía.

Apartados de la memoria de prácticas

La memoria de prácticas podrá incluir los siguientes apartados (orientativos):

- **Información identificativa.** Indicar claramente el nombre del estudiante o de la estudiante, el centro en el cual se han realizado las prácticas, el nombre del tutor académico o tutora académica, el del tutor o tutora de empresa, y el grado en el cual están integradas las prácticas externas, así como el periodo al cual corresponde la práctica.
- **Título.** Resumir en una frase el contenido del trabajo realizado.
- **Índice.** Los apartados y subapartados que se incluyan en la memoria de prácticas deberán ir indexados, incluyendo el número de página, en los niveles correspondientes.

- **Descripción del contexto de la práctica.** Describir las características generales del centro o de la empresa donde se han realizado las prácticas (ubicación, población atendida, programas y servicios prestados, principales actividades que se realizan en el centro, oportunidades profesionales que puede ofrecer, etc.), y los aspectos del departamento, sección o área donde se han desarrollado las prácticas (estructura y organigrama, recursos, profesionales, funciones, etc.).
- **Objetivos.** Enumerar y discutir los objetivos propuestos para el desarrollo del trabajo de prácticas externas al comienzo de las mismas, se hayan o no cumplido.
- **Actividades desarrolladas.** Describir los tipos de actividades desarrolladas, tareas, técnicas y métodos utilizados para la consecución de los objetivos. Hay que indicar el nivel de participación que se ha tenido y si han colaborado otros u otras profesionales. Señalar los principales problemas y dificultades que se han encontrado y cómo se han solucionado. Este apartado debe adaptarse a las características de cada trabajo. En el caso de que las prácticas se realicen en un centro de investigación, los resultados obtenidos pueden presentarse en la memoria de manera objetivable, cuantitativa y fácil de interpretar, siguiendo las normas de escritura que rigen en los trabajos científicos. Si el trabajo ha sido técnico y variado, se describe la metodología de cada etapa o tarea. Igualmente puede incluirse una indicación de tiempo (cronograma) dedicado a las tareas realizadas. Este cronograma puede ser diario, semanal, mensual, etc. En algunos trabajos la descripción de las tareas puede ser el apartado más importante en volumen, mientras que en otros puede ser menos relevante.
- **Análisis de la experiencia.** Discutir el carácter de las prácticas y el grado de cumplimiento de los objetivos inicialmente propuestos. Explicar si estaban bien dimensionados, y si el trabajo desempeñado ha sido adecuado para la formación. Analizar el aprendizaje durante el ejercicio de las prácticas, los logros y las competencias adquiridas (no olvidar que se trata de prácticas formativas e indicar exactamente qué se ha aprendido). Indicar la integración de conocimientos que ha supuesto la realización de la práctica y cuál es relación entre las materias estudiadas en el grado y las tareas realizadas en el centro donde se han desarrollado las prácticas. Valorar si la formación académica recibida durante el grado ha sido o no suficiente para afrontar el trabajo realizado, identificando las posibles carencias formativas que han dificultado el desarrollo de las actividades que implicaban las prácticas externas.
- **Valoración de la práctica.** El estudiante y la estudiante pueden indicar las razones por las que eligieron estas prácticas y analizar lo que ha supuesto para su experiencia personal y profesional el periodo de prácticas en el centro, las actividades realizadas, la relación con su tutor o tutora de empresa así como con su tutor académico o tutora académica. Se pueden formular aquí posibles recomendaciones y propuestas de mejora de la práctica.
- **Bibliografía.** Indicar la literatura o fuentes bibliográficas que se han utilizado, tanto para el trabajo, como para la realización de la memoria de prácticas.
- **Agradecimientos.** Puede incluirse un apartado en caso de que se desee.
- **Figuras e ilustraciones.** La memoria de prácticas puede incluir figuras (gráficas, ilustraciones, esquemas, fotografías, dibujos, etc.) y tablas, que evidencien, ilustren y resuman los procedimientos y análisis efectuados en relación con los puntos anteriores. Todas las figuras y tablas deben llevar su correspondiente texto explicativo (en el pie para las figuras y en el encabezamiento para las tablas), deben ir numeradas de acuerdo con el orden en el que sean citadas en el texto y adecuadamente referenciadas si el material

no es original. Estas tablas y figuras se pueden insertar en el texto o presentarse en un anexo o apéndice.

En cualquier caso, **la memoria deberá seguir las recomendaciones específicas que indique el tutor académico o la tutora académica en función del trabajo concreto que se haya desarrollado en las prácticas externas.**

IV EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Entrega de la memoria de prácticas

Una vez finalizada las prácticas el estudiante y la estudiante deberán entregar la memoria de prácticas (en formato pdf) mediante un correo electrónico dirigido a biotramits@uv.es. Los plazos de entrega y evaluación para cada periodo de prácticas serán los que aparecen publicados en el **"Calendario de evaluación"** en la página Web de Prácticas Externas del centro. El estudiante o la estudiante podrá elegir, una vez finalizada las prácticas, enviar la documentación para ser evaluado en cualquiera de las fechas propuestas como primera convocatoria y, en el caso de necesitarla, la segunda convocatoria será en septiembre:

Convocatoria	Envío de la memoria en formato pdf a biotramits@uv.es	Publicación de la nota en Aula Virtual	Incorporación de la calificación al expediente
Primera	Hasta el 02/03/26	23/03/26	25/03/26
	Hasta el 18/06/26	06/07/26	08/07/26
	Hasta el 02/09/26	10/09/26	14/09/26
Segunda	Hasta el 10/09/26	18/09/26	22/09/26

IMPORTANTE: No se cerrarán actas de forma individual en fechas distintas a las propuestas en el **calendario de evaluación**. Los estudiantes y las estudiantes que quieran optar a matricularse para el siguiente curso en la fase ordinaria de un máster (julio) deberán elegir una práctica de primer o segundo periodo y presentar la memoria de prácticas para su evaluación como muy tarde en la convocatoria de junio. Si se realiza la práctica externa en el periodo de verano la nota no estará **en ningún caso** disponible hasta el mes de septiembre.

Rubrica de evaluación de las prácticas externas

El tutor académico o la tutora académica evaluarán las prácticas externas de sus estudiantes siguiendo la **Rúbrica de Evaluación** elaborada por la Comisión de Prácticas de Centro de la Facultat de Ciències Biològiques, la cual está publicada en la página Web de Prácticas Externas del centro y puesta a disposición del profesorado en formato Excel en la Comunidad correspondiente en Aula Virtual. La evaluación se basará en tres aspectos, cada uno de ellos con un peso específico en la calificación final, siendo condición indispensable el cumplimiento de todos ellos para superar la asignatura:

- 1) La **memoria de prácticas** presentada a la finalización de las prácticas externas, que tendrá un valor del **45% de la nota final**. En dicha calificación se tendrán en cuenta diferentes aspectos relacionados con la estructura formal y calidad del informe escrito (adecuación de la memoria a las recomendaciones generales para la redacción de la memoria de prácticas y a los criterios específicos establecidos previamente por el tutor académico o la tutora académica), y con los contenidos generales de la memoria, siguiendo los ítems indicados en la **Rúbrica de Evaluación** acordada a tal efecto por la Comisión de Prácticas de Centro. Además, se valorará positivamente la buena presentación de la memoria y se penalizarán las faltas de ortografía, los errores de redacción y el plagio.
- 2) La **participación del estudiante y de la estudiante en las tutorías y la realización de actividades adicionales** (por ejemplo, elaboración de informes de seguimiento, etc.) se valorará un **5% de la nota final**. Entre estas actividades se considerará la realización del **curso de UVempleo**: "Objetivo: tu inserción profesional" disponible en la asignatura Prácticas Externas en Aula Virtual, y/o la participación en el **Foro de Empleo de Ciencias Básicas** o en otras actividades de inserción profesional.
- 3) **El tutor o la tutora de empresa** o institución cumplimentará un **cuestionario de evaluación** a la finalización de las prácticas en la Web, cuyo enlace le será facilitado por correo electrónico, con el que valorará las habilidades adquiridas por el estudiante o la estudiante según haya sido su asistencia al puesto de trabajo, su capacidad de integración en el grupo de trabajo, y la calidad de la actividad desarrollada por el estudiante o la estudiante. Dicho informe de valoración deberá ser consultado por el tutor académico o la tutora académica para llevar a cabo la evaluación de su estudiante, empleando, como se señala en la rúbrica, únicamente el ítem **"Calificación global del estudiante"** del formulario de evaluación, lo que supondrá el **50% de la nota final**.

Con toda esta documentación, el tutor académico o la tutora académica evaluarán a cada estudiante, quedando reflejada dicha evaluación en su expediente académico mediante una calificación con nota.

Como en cualquier otra asignatura, el estudiante y la estudiante tienen derecho a la revisión de la evaluación de sus prácticas externas. Por ello, **se ruega al profesorado implicado en la tutorización de prácticas externas que publiquen dicha calificación en la asignatura en Aula Virtual al menos 48 h antes de ser incorporada al expediente del estudiante o de la estudiante**, para que pueda ser revisada en una tutoría concertada (ver tabla en pág. 8 con las fechas de publicación de notas en Aula Virtual en función de cuando haya presentado el estudiante o la estudiante la documentación). **La revisión de la calificación final de las prácticas externas se realizará siempre a través del tutor académico o de la tutora académica**. Para revisar la calificación del tutor o de la tutora de empresa se seguirá el siguiente protocolo.

Protocolo de revisión de la calificación del tutor o tutora de empresa

- 1) El tutor académico o la tutora académica actuará siempre como mediador entre su estudiante y el tutor o tutora de empresa, así le informará de que su estudiante quiere revisar la calificación, y de que va a proceder a mostrarle las valoraciones de los diferentes ítems que se han tenido en cuenta para evaluarlo desde la empresa o entidad

- (el informe no es confidencial, pero conviene informar al tutor o tutora de empresa de que lo vamos a mostrar al alumno).
- 2) El tutor académico o la tutora académica también solicitará al tutor o tutora de empresa información sobre qué cosas concretas le han llevado a otorgar esa calificación, con el objeto de informar a su estudiante.
 - 3) Si, recibida la información, el estudiante o la estudiante persiste en la reclamación de la nota de alguno de los ítems concretos de su evaluación con argumentos razonables, el tutor académico o la tutora académica trasladará esa reclamación al de empresa con el objeto de que la valore.
 - 4) En el caso de que el tutor o tutora de empresa decida cambiar alguna nota en el proceso de revisión (recordad que, en una revisión, por normativa, la nota no puede bajarse), el cambio deberá ser comunicado por correo electrónico a la tutora académica o al tutor académico para que quede constancia del mismo.
 - 5) En el caso de que la nota se modifique durante la revisión, deberá i) actualizarse la nota publicada en Aula Virtual y ii) comunicarse al coordinador o coordinadora de prácticas externas el cambio realizado.

V PROCEDIMIENTO DE INCIDENCIAS

Sobre los aspectos de formalización de la práctica (acuerdo de prácticas, cambios menores de calendario, etc.), hay que ponerse en contacto con el Departamento de Prácticas de ADEIT: <http://www.adeituv.es/practicas>.

M^a José Martínez Salvador

Maria.jose.martinez-salvador@fundacions.uv.es

961 583 999

Sobre el contenido de las actividades, el tutor académico o la tutora académica analizará el problema con su estudiante y considerará si debe ponerse en contacto con la empresa o entidad. Una vez haya contactado con la empresa o entidad y obtenido toda la información, el resultado puede ser:

- a) Continuar con la práctica con alguna modificación bien por parte de la empresa, bien por parte de la estudiante o del estudiante. Si son modificaciones importantes el tutor o la tutora de empresa remitirá cumplimentado a ADEIT el [formulario de modificación](#) de datos de la práctica con copia al tutor académico o a la tutora académica.
- b) Dar por finalizada la práctica. Se comunicará al coordinador de prácticas de centro para su conformidad y, en su caso, asignarle otra práctica a la estudiante o al estudiante. El tutor o la tutora de empresa deberá enviar a ADEIT cumplimentado el [formulario de interrupción](#) de la práctica, con copia al tutor académico o a la tutora académica.

En el caso de que la práctica se haya dado por finalizada, el tutor académico o la tutora académica deberá redactar un informe motivado que hará llegar a la Comisión de Prácticas del Centro, la cual valorará la continuidad de la relación con la empresa o entidad. La decisión final se comunicará a ADEIT siguiendo el procedimiento detallado en la Web de ADEIT: [Incidencias durante las prácticas](#).

Si el estudiante o la estudiante ha agotado el periodo de su práctica, pero acuerda con la empresa o entidad continuar con la misma más tiempo, el tutor o la tutora de empresa remitirá cumplimentado el [formulario de selección](#) de prácticas tanto a la Universitat (tutor académico o a tutora académica) para su visto bueno, como al ADEIT (Silvia Vizcayno) desde donde se comprobará el cumplimiento de los requisitos y se preparará el correspondiente acuerdo de prácticas extracurriculares.

Ante cualquier duda sobre este procedimiento, el tutor académico o la tutora académica deberá clarificarlo con el coordinador de prácticas del centro.

Sobre listas, entrega de justificantes, matrícula, actas, etc.: Secretaría de la Facultat de Ciències Biològiques.

VI MARCO LEGAL

- [Real Decreto 592/2014](#), de 11 de julio, regula la realización de prácticas formativas en empresas e instituciones por parte de los y las estudiantes de Universidad.
- [Reglamento de Prácticas Externas](#) aprobado por la Junta de Gobierno de la Universitat de València el 2 de julio del 2024, ACGUV 213/2024.
- Acuerdos de la Comisión de Prácticas de la Facultat de Ciències Biològiques.
- B.O.E. que regula el plan de estudios de la titulación.
- [Real Decreto-Ley 2/2023](#), de 16 de marzo, por el que a partir del 1 de enero de 2024, los estudiantes de prácticas académicas serán dados de alta en la Seguridad Social.
<https://www.adeituv.es/nova-informacio/>

VII PREGUNTAS FRECUENTES

1. **¿Qué derechos y deberes tengo como tutor académico o tutora académica?**
Artículo 12 del [Real Decreto 592/2014](#), y Artículo 11 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).
2. **¿Qué derechos y deberes tiene el alumnado?**
Artículo 9 del [Real Decreto 592/2014](#), y Artículo 10 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).
3. **¿Qué requisitos, derechos y deberes tiene el tutor o la tutora de empresa?**
Artículo 11 del [Real Decreto 592/2014](#), y Artículo 12 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).
Hay también disponible una **Guía del Tutor o Tutora de Empresa**: en la página Web de ADEIT:
<https://www.adeituv.es/practicas/guia-para-el-tutor/>

4. ¿Dónde puedo encontrar información relativa a la tutorización académica de la asignatura prácticas externas en la que participo?

En la **Comunidad del Profesorado de Prácticas Externas de la titulación correspondiente** en Aula Virtual el coordinador o la coordinadora de prácticas externas colgará los documentos necesarios para llevar a cabo la tutorización académica y mantendrá debidamente informado al profesorado de los posibles cambios o incidencias que puedan surgir.

5. ¿Qué tengo que hacer para evaluar al alumnado?

Consultar el apartado **Evaluación de la práctica** de la presente guía y seguir las instrucciones de la **rúbrica de evaluación de prácticas externas**.

6. ¿Dónde está publicada la rúbrica de evaluación de prácticas externas?

El **fichero Excel** de la **rúbrica de evaluación** está disponible en Aula Virtual en la **Comunidad del Profesorado de Prácticas Externas de la titulación correspondiente**. También está publicada en **formato pdf**, para consulta del estudiantado, en la **página Web de Prácticas Externas de la Facultat de Ciències Biològiques**:

https://links.uv.es/bioweb/practicas_externas

7. ¿Dónde está el documento de evaluación del tutor o tutora de empresa?

Es un formulario vía Web, cuyo enlace será facilitado por correo electrónico al tutor o tutora de empresa cuando finalice la práctica. Una vez cumplimentado, se avisará a la tutora académica o al tutor académico mediante un **correo electrónico de ADEIT con un enlace para que pueda ser consultado** con el objeto de evaluar a su estudiante.

8. ¿Qué información tiene el alumnado sobre las prácticas?

La información general sobre las prácticas externas para el estudiantado está disponible en la [Web de ADEIT](#). También se realizan sesiones informativas previas a la presentación de solicitudes de prácticas externas, y en la página Web de la Facultat de Ciències Biològiques correspondiente a las prácticas externas está disponible la **Guía del Estudiante y de la Estudiante de Prácticas Externas** de nuestra facultad:

https://links.uv.es/bioweb/practicas_externas

9. ¿Tiene derecho el alumnado a vacaciones?

Las empresas o entidades no están obligadas a ofrecer vacaciones al alumnado dentro del periodo de prácticas. No obstante, el tutor o la tutora de la empresa puede acordar con el alumnado el disfrute de vacaciones.

10. ¿Qué horario deben realizar el estudiante y la estudiante en las prácticas externas?

El calendario y horario de las prácticas externas viene determinado por el que se realiza en la empresa o entidad, cumpliendo el cómputo de horas establecido en el convenio o acuerdo de prácticas. El alumnado tiene la mayoría de las veces la posibilidad de ajustar con la empresa o entidad parte del horario de sus prácticas.

**11. ¿La empresa o entidad debe permitir al alumnado acudir y prepararse los exámenes?
¿Deben de recuperar esas horas?**

El alumnado tiene derecho a acudir a los exámenes que tenga, con aviso previo a la empresa o entidad y presentando la justificación correspondiente, quedando a criterio de esta la recuperación o no de esas horas. Por lo que respecta a la preparación de los exámenes, queda a criterio de cada empresa o entidad.